GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución firma conjunta

Número: RESOC-2026-1886-GDEBA-SGG

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 29 de Junio de 2026

Referencia: EX-2026-02300878- -GDEBA-SDTADPLB

VISTO el expediente EX-2026-02300878-GDEBA-SDTADPLB del Patronato de Liberados Bonaerense, mediante el cual se propicia la designación de Juan Pedro LEGARRETA en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la designación, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, de Juan Pedro LEGARRETA, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría 8 del Agrupamiento Personal Profesional, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para desempeñar tareas en la en la Dirección Provincial de Ejecución Penal en Libertad;

Que el agente citado reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en las funciones para las que ha sido propuesto;

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en una Dirección del Patronato de Liberados contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Mariana Elizabeth GODOY AVALOS concretado mediante Resolución N° 122/25 del Patronato de Liberados, vigente en el presente Presupuesto General Ejercicio 2026 – Ley Nº 15.557;

Que, LEGARRETA, percibirá a de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la Función -BTU-”, conforme lo estipulado en el Decreto Nº 641/25;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que Contaduría General de la Provincia se ha expedido favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIEREN EL DECRETO Nº 272/17 E Y MODIFICATORIOS

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE

Y LA SECRETARIA GENERAL

RESUELVEN

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a Juan Pedro LEGARRETA (DNI N° 29.664.795 - clase 1982) con una retribución equivalente a la Categoría 8 del Agrupamiento Personal Profesional, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para desempeñar tareas en la en la Dirección Provincial de Ejecución Penal en Libertad, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Patronato de Liberados Bonaerense, gestionará ante la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, la adecuación presupuestaria correspondiente para atender la presente designación

ARTÍCULO 3°. Otorgar, en la Jurisdicción 1.1.1.16 – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Patronato de Liberados Bonaerense, a Juan Pedro LEGARRETA (DNI N° 29.664.795 - clase 1982), a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, la “Bonificación por Título

Universitario de Grado atinente a la función -BTU-", de conformidad con lo normado por el Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 4º. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será atendido con cargo a la imputación según IF-2026-05230755-GDEBA-DSTACPLB que forma parte integrante del presente, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by HNATIUK Anibal Rolando
Date: 2026.06.26 07:44:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Anibal Hnatiuk
Presidente
Patronato de Liberados Bonaerense

Digitally signed by VILA Maria Agustina
Date: 2026.06.29 18:34:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Agustina Vila
Secretaria General
Secretaría General de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.06.29 18:34:07 -03'00'